



Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala

## FORMATO DESCRIPCIÓN DE PUESTO

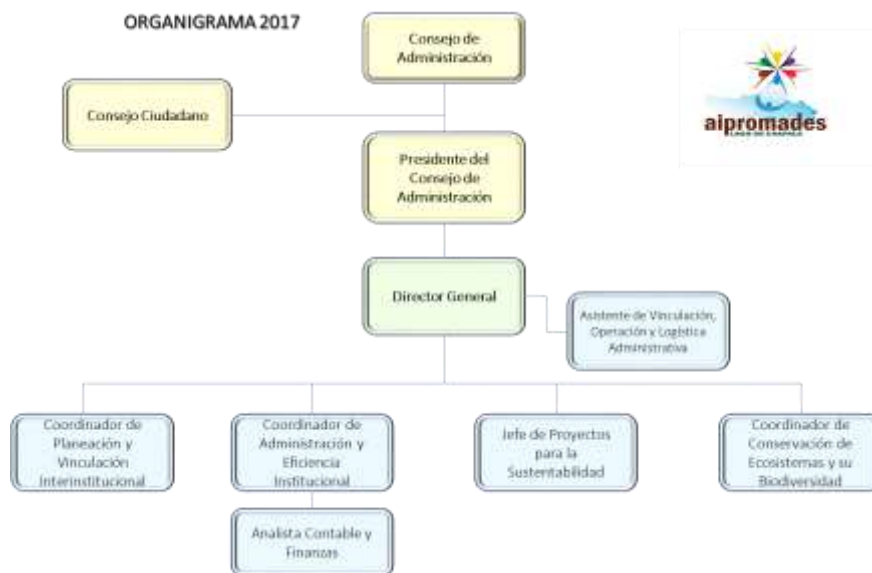
### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>TITULO DEL PUESTO</b>		<b>AREA DE ADSCRIPCIÓN</b>	
Jefe de Proyectos para la Sustentabilidad		Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.	
<b>REPORTA A:</b>		<b>SUPERVISA A:</b>	
Director General de la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.		Ninguno	
<b>TIPO DE PUESTO</b>	<b>FECHA</b>		
Confianza	Julio 2009		

#### 1. PROPÓSITO O RAZON DE SER DEL PUESTO:

Dar seguimiento en campo a los proyectos implementados, verificando que se lleven a cabo de acuerdo a los lineamientos en que fueron planteados.

#### 2. UBICACIÓN DEL PUESTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



### 3. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

- I. Supervisar y dar seguimiento al avance de los estudios, proyectos y programas contratados por la "OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA" o por los municipios que integran la intermunicipalidad para cumplir sus objetivos, facultades y atribuciones contenidos en las cláusulas Tercera y Sexta del Convenio de creación.
- II. Elaborar los informes correspondientes sobre los avances de los estudios, proyectos y programas contratados por la "OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA".
- III. Proponer los cambios necesarios para optimizar el avance de los estudios, proyectos y programas que se implementen.
- IV. Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para orientar el trabajo de la "OPDI AIPROMADES LAGO DE CHAPALA".
- V. Dar seguimiento a los proyectos implementados en los municipios, según los acuerdos del Consejo de Administración.
- VI. Proporcionar al Director General, los avances de programas y proyectos.
- VII. Coordinarse con el Coordinador de Planeación para los trabajos técnicos a implementar.
- VIII. Las demás que consideren pertinentes el Consejo de Administración y el Director.

### 4. PERFIL DEL PUESTO:

<b>Escolaridad Mínima</b>	Título de Ingeniería o licenciatura en Ciencias Biológicas, Ambientales y/o carreras afines al puesto. Experiencia curricular comprobable de 3 años.
<b>Conocimientos básicos requeridos para el desempeño del puesto</b>	Leyes Federales, Estatales y Municipales en materia de medio ambiente, administración pública y transparencia.
<b>Formación Complementaria</b>	Capacitación en temas de protección del Medio Ambiente.
<b>Habilidades específicas necesarias para desarrollar el puesto</b>	<b>Técnicas.</b> - Gestión de Proyectos y conocimiento en el manejo de sistemas operativos como Windows. <b>Gerencial.</b> - Líder en equipos de trabajo multidisciplinarios, comunicación efectiva, análisis e interpretación de información. <b>Administrativas.</b> - Capacidad de organización, manejo del tiempo, trabajo en equipo y habilidad en la solución de problemas.

### 5. RELACIONES INTERPERSONALES DE TRABAJO (ENTORNO)

Para el desempeño de sus funciones requiere mantener contacto.

CON	PARA
Autoridades de los 16 Municipios que conforman la asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del	Dar seguimiento en campo de los avances que tengan los estudios, proyectos o programas

<p>Lago de Chapala, así como los gobiernos Estatales y Federal.</p>	<p>contratados por la OPDI y los municipios que se estén implementando. Elaborar informes de avances.</p> <p>Apoyar al Director General en el trabajo de campo, para gestionar la colaboración de distintos grupos sociales y para facilitar la implementación de los estudios, proyectos y programas del OPDI.</p> <p>Elaborar opiniones sobre los estudios, proyectos y programas que los municipios quieran implementar.</p> <p>En el trabajo de campo, ser el enlace directo del OPDI con los diferentes sectores de la población.</p>
<p>Todas las áreas administrativas de la Aipromades Lago de Chapala.</p>	<p>Estrecha coordinación para la ejecución de los estudios, proyectos y programas, atendiendo las normas y lineamientos administrativos internos aplicables.</p>

## 6. RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

<p>a).- Información confidencial que maneja</p>	<p>Ninguna</p>
<p>b).- Responsabilidad por</p>	<p>El seguimiento que hace en campo por las actividades que realiza el OPDI dentro del territorio de los 16 municipios que la integran.</p> <p>Presentación de informes ejecutivos de avances del trabajo en campo del OPDI.</p> <p>En materia de responsabilidad en el ejercicio de recursos públicos, se estará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</p>

## 7. MANEJO DE RECURSOS

<p>Autorización y/o administración de fondos</p>	<p>Si</p>
<p><b>Resguardos</b></p>	
<p>a. Equipo de Cómputo</p>	<p>Si</p>
<p>b. Mobiliario de Oficina</p>	<p>Si</p>
<p>c. Telefonía móvil</p>	<p>Si</p>

d. Vehículo Utilitario	No
e. Tiene personal a su cargo	No

8. <u>EXPOSICION A RIESGOS DE TRABAJO</u>			
Intensidad			
Lesiones	Alta	Media	Baja
Caídas		X	
Mutilaciones			X
Golpes		X	
Otros (accidentes en tránsito)	X		
Trabajos en campo	X		

#### 9. REGIMEN LABORAL

Su régimen laboral según jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, será regida por el artículo 123; apartado "A" fracción XXXI; inciso b, sub inciso 1. Es decir, serán regidos por la Ley Federal del Trabajo.